



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 078 -2026-A-MDP/T

Pocollay, 09 JUL. 2026

VISTOS:

El Informe N° 787-2026-OGA-MDP-T, de fecha 09 de julio del 2026, emitido por la Oficina General de Administración; y el Informe N° 459-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 09 de julio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, conforme al numeral 6, del artículo 20° tiene como atribución: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, en el inciso 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero".

Que, con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; y en su artículo 1°, numeral 1.1, señala que: "Los responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades. (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o a quienes hagan sus veces"; numeral 1.2) señala que: "opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas". Asimismo, el artículo 2° de la citada norma, señala que: "La designación de los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa".

Que, mediante el informe N° 459-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 09 de julio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión y concluye que es procedente reconfirmar la designación de los responsables del registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, efectuado a través de la Resolución de Alcaldía N° 0137-2025-A-MDP/T de fecha 17 de diciembre del 2025.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la designación de los responsables del registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, efectuado a través de la Resolución de Alcaldía N° 0137-2025-A-MDP/T de fecha 17 de diciembre del 2025; adecuándose como se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	RESPONSABLE
01	EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO	28262120	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	TITULAR
02	CHARLES JULIO GONZALES LOPEZ	00467105	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA	TITULAR
03	HUGO MAMANI VILCA	46505449	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACION Y PROGRAMACION DE INVERSIONES	SUPLENTE
04	REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES	00495835	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUPLENTE



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 078 -2026-A-MDP/T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria, la notificación de la presente resolución a cada uno de los designados.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE



C.c.
Archivo
GM
OGAJ
OGA
OT
UFTD
INTERESADOS

CVD: 33903